Contrato Reparación de techos de escuelas y construcción de baños, escuela **"Virgen de Fátima"** y la escuela "**San Juan Bosco"**

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Carmen entre Pte. Franco y 15 de Agosto, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Germán Gneiting, y la Secretaria General Norma de Illa, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el señor Ceferino Bernal Rodas, domiciliado en la calle Tacuarí y libertad de la localidad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE USO PUBLICO –" **Reparación de techos de escuelas y construcción de baños "**específicamente la., el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Contratación de los servicios de "**Reparación de techos de escuelas y construcción de baños "**específicamente en la escuela básica nº 1.587"**Virgen de Fátima"** .ubicado en la compañía Ybyraity y la escuela básica nº 5.197 "**San Juan Bosco"** ubicado en la compañía Yacarey del distrito de Carmen del Paraná.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico F.F.30; OF, 03(Fonacide), incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma-Gs.**33.954.840**.-(Treinta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta guaraníes.)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **261.130**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación **Directa 11/2013,** convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná,. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 21/**2.013.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es de 90(noventa días) días posteriores a la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):

em	Construcción de baño escuela Virgen de Fátima	U.M.	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	mpieza y preparación del terreno	m2	evento	m2	15	2.700	40.500
2	Replanteo	m2	evento	m2	15	2.700	40.500
3	Carga de cimiento con PBC.	m3	evento	m3	8,6	195.000	1.677.000
4	Muros de nivelación de 0,30cm	m2	evento	m2	8,7	94.000	817.800
5	Relleno y apisonado de interiores	m3	evento	m3	4,5	23.760	106.920
6	Aislación asfáltica de paredes	m2	evento	m2	22,8	13.000	296.400
7	Muros de elevacionde 0,15 para revocar	m2	evento	m2	12	51.840	622.080
8	- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	evento	m2	46	62.640	2.881.440
9	- En varillado sobre aberturas 2 Ø 8 por hilada (hiladas)	ml	evento	ml	5,4	19.000	102.600
10	Techo de tejas y tejuelones presando a maquina	m2	evento	m2	21	167.500	3.517.500
11	Revoques De paredes interior a una capa	m2	evento	m2	70	15.000	1.050.000
12	Contra piso de H° de cascotes	m2	evento	m2	11,5	16.500	189.750
13	Piso cerámico	m2	evento	m2	11,5	55.000	632.500
14	Puerta tablero (0,70 x 2,10)	un	evento	un	2	760.000	1.520.000
15	b- Para placa (0,60 x 1,50)	un	evento	un	4	378.000	1.512.000
	Aberturas metálicas :						-

16	a- Ventanas tipo balancines (0,80 x 0,50)	un	evento	un	2	129.600	259.200
	Pinturas :		evento				-
17	a- De paredes a la cal	m2	evento	m2	46,9	6.000	281.400
18	b- De aberturas de madera al barniz	un	evento	un	6	42.000	252.000
19	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	un	evento	un	2	43.000	86.000
20	d- De ladrillos vistos con silicona	m2	evento	m2	46	9.200	423.200
21	e- De maderamen y tejuelones con barniz	m2		m2	21	8.000	168.000
22	RevestiminetosDe azulejos h: 1,20	m2	evento	m2	23,1	49.500	1.143.450
23	Vidrios dobles	m2	evento	m2	0,8	70.000	56.000
24	Instalación eléctrica bocas de luces	un	evento	un	3	55.000	165.000
25	Boca de ducha eléctrica	un	evento	un	2	90.000	180.000
26	Acometida	Gl	evento	Gl	1	94.000	94.000
27	Fluorescentes 1 x 20 común	un	evento	un	3	49.000	147.000
28	Ducha eléctrica	un	evento	un	2	70.000	140.000
29	Instalación de agua corriente bocas	un	evento	un	11	80.000	880.000
30	Acometida	Gl	evento	Gl	1	95.000	95.000
31	Cámara de inspección (0,40 x 0,40)	un	evento	un	1	100.600	100.600
32	Cámara séptica (0,60 x 1,20)	un	evento	un	1	480.000	480.000
33	Pozo ciego (2,00 x 2,50)	un	evento	un	1	900.000	900.000
34	C.M.V Ø 100	ml	evento	ml	9,4	22.000	206.800
35	Lavatorio con pedestal chico	un	evento	un	2	98.600	197.200
36	Inodoro con cisterna alta	un	evento	un	2	96.000	192.000
37	Mingitorio	un	evento	un	1	84.000	84.000
38	Portarrollos	un	evento	un	2	20.000	40.000
39	Jabonera chica	un	evento	un	4		72.000

MUNICIPALIDAD DE CARLOS DEL PAZ

MUNICIPALIDAD DE CARLOS DEL PAZ

						18.000	
40	Percha	un	evento	un	2	18.000	36.000
41	Limpieza final	m2	evento	m2	15	6.000	90.000
	Total parcial						**21.775.840**
	Arreglo de techo escuela básica nº 1597 "San Juan Bosco"						
42	Remoción de a- Techo de tejas (tejas y tejuelas	M2	evento	M2	141	6000	846.000
43	Viga (4,10ml de 4" x 9")	UN	evento	UN	1	39000	39.000
44	Vigas postizas (1,00ml de 3" x 8")	UN		UN	2	26000	52.000
45	Provisión y colocación de maderamen Viga (4,10ml de 3" x 9")	UN		UN	1	450000	450.000
46	Vigas postizas (1,00ml de 3" x 8")	UN		UN	2	150000	300.000
47	Techo de tejas coloniales (las tejas serán nuevas, las tejuelas existentes podrán ser utilizadas previa limpieza de las mismas, aislación con membrana)	M2		M2	141	72000	10.152.000
48	Pintura de maderamen : Viga nueva	UN		UN	1	80000	80.000
49	Vigas postizas nuevas	UN		UN	2	30.000	60.000
50	Limpieza final y retiro de escombros	Gl		Gl	1	200.000	200.000
	Total arreglo de techo						**12.179.000**
	Total General						**33.954.840**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Carmen del Paraná, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.**----------

Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas, previa verificación del fiscalizador de Obra. En la escuela básica nº 21.587" **Virgen de Fátima"** .ubicado en la compañía Ybyraity y la escuela básica nº 5.197 "**San Juan Bosco"** ubicado en la compañía Ya carey del distrito de Carmen del Paraná.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse deberá estar de acuerdo al presente contrato, descrito en las especificaciones técnicas, cómputo métrico y el plano correspondiente.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):

Entrega del 20 % a la firma del contrato y posteriores entregas conforme al avance de las obras e previa fiscalización de la Obra

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación, dentro del plazo estipulado 90días (noventa días) abonaremos a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):

Las multas por atraso en la ejecución de las obras serán del 1% por día calendario calculado sobre el valor del presente contrato, hasta el monto máximo del 10% del valor del contrato.---- ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):

Reparación de techos de escuelas y construcción de baños "En la escuela básica nº 2.315" **Sara Centurión"** .ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 "**Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle 2 central del distrito de Carmen del Paraná.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):

Imposibilidad del Contratista para iniciar el trabajo en la fecha estipulada.-
Incumplimiento del Contratista en observar cualquier requisito fundamental de los documentos contractuales.-

Quiebra
Cuando sin causa justificada interrumpa la ejecución de los trabajos por más de cinco días corridos.-siempre que las mismas hubieren sido realizadas en el marco del Contrato.-
Por las demás causas establecidas en las leyes vigentes.-
Serán consideradas faltas si el Contratista:
a. No ejecuta adecuadamente la construcción.-
b. Descuida o rehúsa el retiro de materiales o ejecutar tal trabajo que fuera rechazado como defectuoso o inadecuado.-
c. Interrumpe la continuidad del trabajo.-
d. Por otras causas no continúa el trabajo en forma aceptable.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):
Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente agotar las instancias ante la DNCP conforme lo establecen las normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto de 2013.----------

Firmado por _____ **Ing. Germán A. Gneiting D.**
Intendente Municipal

Firmado por _____ **Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa**
Secretaria General

Firmado por _____ **Ceferino Bernal Rodas**
Oferente